

ACTA II DE CALIFICACIÓN SOBRE 1

ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS (EN SU CASO) DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL de la FASE 2 y 3 del NAVARRA SOCIAL HOUSING (Exp.2025/10).

Con fecha 13 de noviembre de 2025 se reúnen todos los miembros de la Mesa de Contratación.

En primer lugar, la secretaria informa que la documentación solicitada a las licitadoras objeto de subsanación fue entregada correctamente, por lo que procede la admisión de las siguientes ofertas:

1. BARCOS Y ENRIQUEZ ARQUITECTOS, S.L.P. - BRYAXIS ARQUITECTOS, S.L.P Y PABLO JAURRIETA MUTILOA (Participación conjunta)
2. BOA ARQUITECTOS, S.L.P.
3. GREEN H WHISH WAS MISSING, S.L.P.U. (GRUPO ACHE ARQUITECTURA)
4. OFS SOCIEDAD COOPERATIVA PROFESIONAL
5. VART ARQUITECTOS, S.L. - SARA VELAZQUEZ ARIZMENDI - VELAZQUEZ MINGARRO, S.L.P. (Participación conjunta)
6. BURGOS & GARRIDO ARQUITECTOS - RODRIGUEZ Y ORIOL ARQUITECTOS, S.L.P. - TADEO CIAURRIZ TABERNA (UTE)
7. DINATEC TECNICA, S.L. En relación a esta oferta a pesar de aportar correctamente el Anexo I y proceder la admisión de la oferta, con fecha 18 de septiembre 2025, han aportado vía PLENA fuera de plazo dos paneles y un documento denominado “Renders”, los cuales no pueden ser valorados al haberse presentado fuera de plazo.

En cuanto a la oferta presentada por NEWTRADER QUALITAT 21, S.L. cabe destacar que por error no se indicó en el acta de fecha 14 y 19 de agosto de 2025 que procedía su admisión a pesar de haber aportado la documentación correctamente, por lo que, se aclara en la presente acta, que procede su admisión.

A continuación, Dña. Berta Uriz Casaucau, Dña. Maitane Zazu Hernando y D. Luis Arellano Yanguas presentan ante el resto de los miembros de la Mesa de Contratación el informe de evaluación en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor establecidos en las Condiciones Particulares (se adjunta informe al presente acta).

Todos los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno al informe con el siguiente resultado:

Acuerdo Marco de servicios - Exp. 2025/10																		
Valoración criterios sujetos a juicio de valor																		
Resumen	Propuesta nº 1: AAMUTILVA ARQUITECTOS ASOCIADOS SLP	Propuesta nº 2: BARCOS Y ENRIQUEZ- BRYAXIS- PABLO JAURRIETA	Propuesta nº 3: BOA ARQUITECTOS SLP	Propuesta nº 4: DG Arquitectura Habitable SCP	Propuesta nº 5: DINATEC TECNICA SL	Propuesta nº 6: GREEN H which was missing SLPU	Propuesta nº 7: IGNACIO DEL PRIM GARCÍA	Propuesta nº 8: MARTINEZ OROQUIETA. ST ARQUITECTOS SLP	Propuesta nº 9: NEWTRADER QUALITAT 21 SL	Propuesta nº 10: OFS SOCIEDAD COOPERATIVA PROFESIONAL	Propuesta nº 11: OM ARQ, SLP	Propuesta nº 12: RAUL MONTERO MARTÍNEZ	Propuesta nº 13: SARA VELÁZQUEZ ARIZMENDI	Propuesta nº 14: TABUENCA - SARALEGUI Y ASOCIADOS SLP	Propuesta nº 15: UTE FRPO + BURGOS&GA RRIDO + TADEO CIAURRIZ	Propuesta nº 16: UTE MRM_TBA	Propuesta nº 17: WARQS OFICINA DE ARQUITECTURA, SLP	Punt. Máx.
Propuesta arquitectónica y su adecuación a las Directrices de Producto de NASUVINSA y las Condiciones Específicas de	57,50	39,50	47,50	60,50	7,00	53,00	51,00	47,50	36,50	51,00	56,00	44,00	43,50	38,50	EXCLUIDA	51,00	55,00	70,00
1 Propuesta arquitectónica y adecuación de las viviendas proyectadas	21,00	15,50	18,50	21,50	4,00	21,50	16,50	15,50	13,50	18,00	21,00	15,50	14,50	18,00		14,50	19,00	25,00
2 Propuesta arquitectónica y adecuación de los espacios comunes	5,00	3,50	3,00	5,00	0,50	4,00	2,50	2,00	2,50	2,50	3,50	3,00	2,00	2,00		4,00	4,00	5,00
3 Propuesta arquitectónica y adecuación volumétrica, compositiva, estética del edificio y su integración en el entorno	7,00	7,00	6,50	7,00	0,00	6,50	8,00	5,00	8,00	7,50	7,50	5,50	6,00	5,50		8,00	5,50	10,00
4 Propuesta arquitectónica y adecuación de los detalles constructivos propuestos, garantizando un mantenimiento duradero	7,50	1,50	5,50	9,50	0,00	7,00	7,50	8,00	2,00	9,00	7,00	6,00	7,50	2,00		7,00	9,00	10,00
5 Propuesta arquitectónica y adecuación del diseño de las medidas pasivas de eficiencia energética propuestas	4,00	2,50	3,50	5,00	0,00	3,50	4,50	4,00	3,50	3,50	4,00	3,00	3,50	1,50		4,50	4,50	5,00
6 Propuesta arquitectónica y adecuación del diseño para la industrialización	13,00	9,50	10,50	12,50	2,50	10,50	12,00	13,00	7,00	10,50	13,00	11,00	10,00	9,50		13,00	13,00	15,00

En el informe se indica en relación con la oferta de BURGOS & GARRIDO ARQUITECTOS - RODRIGUEZ Y ORIOL ARQUITECTOS, S.L.P.-TADEO CIAURRIZ TABERNA (UTE) que presenta un presupuesto por encima del presupuesto de ejecución de contrata máximo estimado en el pliego. El presupuesto de la oferta es por importe de 3.387.122.055,37.-€ y el presupuesto máximo estimado es de 12.241.350,10.-€. Por lo que, según lo previsto en el apartado 19 PROPUESTA CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR de las Condiciones Reguladoras del contrato la propuesta debe ser excluida y no se valora.

Asimismo, del resultado del informe técnico la oferta de DINATEC TECNICA, S.L. no supera el umbral mínimo exigido de 35 puntos para continuar el proceso selectivo al haber obtenido 7,00 puntos por lo que procede su exclusión según lo indicado en el apartado 22 de las Condiciones Reguladoras del contrato:

“Tan sólo se procederá a la apertura del Sobre 2 “Propuesta con criterios cuantificables por fórmula”, y posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido en el Sobre 1 “Propuesta de criterios sujetos a juicio de valor” una puntuación igual o superior a 35 puntos de los 70 disponibles. Las personas licitadoras que no hubieran obtenido dicha puntuación serán excluidas y no se abrirá su Sobre 2. “

Por todo ello, se acuerda por unanimidad de la Mesa de Contratación, proponer al órgano de contratación:

- la exclusión de la propuesta presentada por BURGOS & GARRIDO ARQUITECTOS-RODRIGUEZ Y ORIOL ARQUITECTOS, S.L.P.-TADEO CIAURRIZ TABERNA (UTE) al presentar un presupuesto por encima del presupuesto de ejecución de contrata máximo estimado según lo estipulado en el apartado 19 PROPUESTA CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR de las Condiciones Reguladoras del contrato.
- la exclusión de la propuesta presentada por DINATEC TECNICA, S.L. al no superar el umbral mínimo exigido de 35 puntos para continuar el proceso selectivo al haber obtenido 7,00 puntos.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la calificación del sobre 1, extendiéndose la presente acta que es firmada electrónicamente.

25479437Z
BERTA URIZ (R:
A31212483)

Firmado digitalmente
por 25479437Z BERTA
URIZ (R: A31212483)
Fecha: 2025.11.13
12:56:14 +01'00'

e-Fdo: Dña. Berta Uriz Casaucau

PEREZ MIGUEL
CARMEN
(NASUVINSA)

Fecha:
2025.11.13
12:58:15
+01'00'

e-Fdo: Dña. Carmen Pérez Miguel

ZAZU
HERNANDO
MAITANE -
72822180V

Firmado digitalmente
por ZAZU HERNANDO
MAITANE - 72822180V
Fecha: 2025.11.13
12:39:06 +01'00'

e-Fdo: Dña. Maitane Zazu Hernando

ARELLANO
YANGUAS, LUIS
(AUTENTICACI
N)

Firmado digitalmente
por ARELLANO
YANGUAS, LUIS
(AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2025.11.13
12:49:07 +01'00'

e-Fdo: D. Luis Arellano Yanguas



e-Fdo: D. Diego González Martínez

44625290T
MARIA DE
LLADO LOPEZ
(R: A31212483)

Firmado digitalmente
por 44625290T
MARIA DE LLADO
LOPEZ (R: A31212483)
Fecha: 2025.11.13
12:59:59 +01'00'

e-Fdo: Dña. Lladó López Mina